

Resolución de 28 de mayo, de la Gerencia del Sector de Calatayud, por la que se resuelve con carácter definitivo, el procedimiento de selección para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de Ingeniero Superior en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

Por Resolución de 4 de marzo de 2025 de la Gerencia de Sector de Calatayud, se convocó procedimiento de selección para la provisión con carácter temporal, de una plaza vacante de Ingeniero Superior en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud. (BOA nº 53 de 18/03/2025).

De conformidad con lo dispuesto en la base Sexta 1 de la convocatoria, el 20 de mayo de 2025 se celebró la prueba eliminatoria de aptitud.

Efectuada la corrección de dicha prueba, la Comisión de Selección, constituida al efecto, eleva a esta Gerencia de Sector la correspondiente propuesta de resolución.

En virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006, y atendiendo a lo indicado en los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero.- Finalizado el plazo de impugnaciones a la prueba de aptitud realizada en fecha 20 de mayo de 2025, se procede a modificar la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 20 de mayo de 2025, en los siguientes términos.

Se modifica la respuesta a la pregunta número 13: la respuesta correcta es la C.

Se modifica la respuesta a la pregunta número 16: la respuesta correcta es la B.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva del único aspirante que ha superado la prueba de aptitud: **D. Miguel Ángel Canalejo Mendaza.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Calatayud a 28 de mayo de 2025
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD
P.D. Resol. 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)
EL GERENTE DEL SECTOR DE CALATAYUD
P.O. 11/09/2015 del Consejero de Sanidad
El Gerente del Sector III
PDF Resol. del Gerente del Sector III de 05/08/2024
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SSGG DEL SECTOR DE CALATAYUD

